



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

**ACTA DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
NÚMERO SAIG-EST-037-19.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 15:00 horas del día 25 de noviembre de 2019, en la Dirección de Recursos Materiales, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de adjudicación de la licitación pública estatal número SAIG-EST-037-19, relativo a la adquisición de 30 vehículos terrestres con conversión a ambulancia, solicitados por la Secretaría de Salud, los cuales serán adquiridos con Ingresos Excedentes de Recursos de Libre Disposición del Ejercicio Fiscal 2019.

El Ing. Gustavo Manuel Ortiz González, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 10, 16 fracción III y 23 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; numerales 1, 5 fracción I, 12 fracciones XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche y con base en el dictamen técnico signado por el L.C. Luis Ramón Ambrosio Freymann Medina, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, remitido mediante oficio número CA-1123/2019, de fecha 20 de noviembre de 2019, determina lo siguiente:

**Primero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 28, 30 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 19 de las bases de esta licitación se desecha la propuesta del licitante **Grupo Camouflage S.A. de C.V.**, para la **partida única** relativa a la adquisición de **"30 vehículos terrestres con conversión a ambulancia"** por incumplimiento al requisito establecido en numeral 10 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación en concordancia con la respuesta otorgada a la pregunta número 5 del licitante Comsa Seguridad Integral, S.A. de C.V., en la junta de aclaraciones llevada a cabo el día 07 de noviembre de 2019, al presentar un escrito en el que manifiesta que el predio en el que se encuentran sus oficinas es arrendado, anexando un contrato de prestación de servicios de oficina virtual sobre el predio ubicado en avenida Vasco de Quiroga, núm. 3900, piso 10-B, colonia Santa Fe Cuajimalpa, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, México, C.P. 05348, celebrado entre Grupo Camouflage, S.A. de C.V. y Centro de Negocios Santa Fe, S.A. de C.V., bajo el número de contrato 33715, sin anexar el comprobante de pago de impuesto predial vigente del inmueble en el que se encuentra su domicilio, cuando lo solicitado es comprobante de pago de impuesto predial vigente del inmueble en que se encuentra el domicilio del licitante, independientemente de que sea propietario, poseedor o arrendatario del predio que ocupa, en el entendido de que, en caso de que dicho predio no se encuentre a su nombre, deberá acompañar al comprobante del pago del impuesto predial, con un escrito en el que manifieste si es poseedor u otra figura por la cual tiene el uso de dicho predio, adjuntando el documento vigente que compruebe la posesión del mismo.



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Por otra parte, incumple con lo solicitado en el numeral 2 del documento 05 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, en relación con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal del Estado de Campeche al presentar una respuesta de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que no se encuentra vigente, ya que la misma se generó el 01 de junio de 2019 y venció el 30 de junio del mismo año, cuando el acto de presentación y apertura de propuestas fue el día 14 de noviembre de 2019, esto considerando que dicha opinión tiene una vigencia de 30 días naturales, tal y como se establece en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2019, cuando lo solicitado es presentar la respuesta de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá tener una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento y estar en sentido positivo.

De igual forma, no cumple con el requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 08 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, al ofertar en su descripción técnica un carro camilla para ambulancia 513.191.0050 marca Ferno, modelo 35-A con capacidad de carga mínima de 270 kgs., sin embargo en el catálogo o folleto, se describe un carro camilla para ambulancia de la misma marca y modelo, con capacidad de carga límite de 227 kgs., contraponiéndose la capacidad de carga del bien propuesto, por lo que resulta imposible tener la certeza del producto que oferta. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Segundo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 28, 30 fracciones IV y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 19 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Comsa Seguridad Integral, S.A. de C.V.**, para la **partida única** relativa a la adquisición de **"30 vehículos terrestres con conversión a ambulancia"**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Tercera:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto 18 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Adamed, S.A. de C.V.**, para la **partida única** relativa a la adquisición de **"30 vehículos terrestres con conversión a ambulancia"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$26,709,000.00 más I.V.A. (Son: Veintiséis millones setecientos nueve mil pesos 00/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 60 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La presente surte efecto como notificación en forma para el licitante que resultó adjudicado y por ello se compromete a firmar el contrato respectivo, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la presente notificación, a las 15:00 horas, en esta Dirección de Recursos Materiales, sita calle 8 entre 63 y 65, número 325, edificio Lavalle, colonia Centro, C.P. 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar las garantías correspondientes de



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

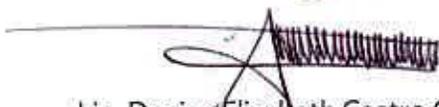
conformidad con lo previsto en las bases del presente procedimiento de contratación y lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 15:15 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

**Por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental**

  
Ing. Gustavo Manuel Ortiz González  
Secretario de Administración  
e Innovación Gubernamental

  
Lic. Elsy Danjela Chuc Solís  
Directora de Recursos Materiales

  
Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova  
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

**Por la Secretaría de Salud**

  
L.C. Luis Ramón Ambrosio Freymann Medina  
Coordinador Administrativo